



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 580**

VISTO: El Expte. N° 5.760-M17-S-16, iniciado el 08/04/16 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita, con carácter de urgente, la compra de repuestos para solucionar el problema de fallas en las redes de aguas; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia de los elementos requeridos, en su presentación expresa: *"Nuestra ciudad se halla "invadida" por aguas provenientes de fallas en las redes de propiedad de la Sociedad de Aguas de Tucumán (SAT), aguas -tanto potables cuanto cloacales- y está claro que la propietaria de dichas redes no da abasto para solucionar los problemas indicados. Para colaborar con la SAT la Municipalidad de Yerba Buena ha propuesto facilitar las tareas de reparación poniendo máquinas y personal municipal a "abrir" los huecos que permiten llegar a las cañerías soterradas y luego, una vez reparada la pérdida, tapar el hueco repavimentado en el caso que correspondiera. Como aun así no se llega a solucionar a tiempo los innumerables problemas que exhiben las obsoletas -y en algunos casos colapsadas- redes de la SAT hemos ofrecido aportar a esta empresa, además, los elementos de reparación de los que, por general, carecen. En consecuencia: resulta muy claro que, teniendo en cuenta el efecto deletéreo de las aguas sobre los pavimentos, las dificultades para realizar tareas de bacheo por hallarse anegadas las calles, los accidentes sufridos por gente que pretende cruzar las calzadas inundadas, las consecuencias sobre la higiene de la ciudad es necesario proceder urgentemente a la adquisición de los repuestos para facilitárselos a la SAT. La Compra de un primer grupo de repuestos para encarar de inmediato las reparaciones alcanzaría a unos \$ 65.000..."* y a fs. 2 agrega listado de los materiales que se necesitan;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en forma favorable a lo solicitado;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 63.739,96 (pesos sesenta y tres mil setecientos treinta y nueve con noventa y seis centavos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"* y *"Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios"*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1/2 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que más abajo se detallan, destinados a los trabajos de reparación de las redes de provisión de agua potable de propiedad de la SAT (Sociedad de Aguas de Tucumán), por hasta el importe total de \$ 63.739,96 (pesos sesenta y tres mil setecientos treinta y nueve con noventa y seis centavos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

Nº 580

18 JUL 2016

///...

DECRETO:

MATERIALES PARA REPARACION DE REDES DE AGUAS	
Cantidad	Detalle
4	Acoples Maxifit Ø 138-164
12	Acoples Maxifit Ø 108-128
15	Acoples Maxifit Ø 72-88
60	Acople de comprensión Duke prof. 4 sellos Ø ¾ "
20	Acople de comprensión Duke prof. 4 sellos Ø 25 mm
8	Record bronce rosca macho p/ caño PEAD Ø ¾ " x 25 mm
8	Record bronce rosca macho p/ caño PEAD Ø ½ " x 20 mm
400 mts.	Caño PEAD Ø 20 mm K4
150 mts.	Caño PEAD Ø 25 mm K4

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Repuestos y Accesorios", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2016, el Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA